



Expediente No. 2013-539

**SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BARRANQUILLA. 10 de febrero de 2021**

En la fecha al Despacho de la señora Juez, con la anterior demanda ejecutiva laboral instaurada por **JAIRO CESAR FONTALVO AYALA** contra **COLPENSIONES**, informándole que ha sido recibida del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, después de surtida la apelación contra la sentencia proferida el 18 de julio de 2018. Sírvasse Proveer.


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla, 10 de febrero de 2021

De conformidad con el informe secretarial que antecede y lo actuado por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla Sala Tercera de Decisión Laboral, Obedézcase y Cúmplase con lo resuelto por esta corporación en providencia de fecha 31 de julio de 2020, la cual revocó la sentencia apelada de fecha 18 de julio de 2018.

En consecuencia, avóquese conocimiento del presente proceso y prosígase con el trámite de rigor pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ÁNGELAMARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ SEXTA LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 11 de febrero de 2021, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ESTADO No. 5

IA